

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cinco de marzo de dos mil veintiuno.

RAD: 2018-197 Sucesión Simple E Intestada

Ya realizada la publicación del emplazamiento de ley, a los herederos OSCAR Orlando Vera Pedraza y Gabriela Patricia Vera Pedraza, debidamente registrado en lista de emplazados (Decreto Ley 806 del 04 de junio de 2020; Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito), tal como obra en la foliatura hay lugar a nombrar de la lista de auxiliares de la justicia, como curador A: VASQUEZ RENGIFO JOSE MANUEL localizable en la CLL 51 51-31 OF 303 MEDELLIN, tel.: 2946376; CRA 67 48 D-109 APTO 1202 tel.: 2946376 3014546993-3052281784, correo electrónico vasquezrengifo@gmail.com, a quien se le comunicara su nombramiento por correo., o por dirección digital si la hubiere, acorde al decreto 806 del 2020; dicho curador procederá en la forma que lo establece el Art. 492 del Código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ

DLL.